ENTIDAD CONTRATANTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE RICAURTE.
CONTRATISTA	E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.750.333-1
REPRESENTANTE LEGAL	JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS C.C 52.660.117 De Funza
CONTRATO N°	125-2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA PARA LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA INTERNA, PEDIATRÍA Y GINECOBSTETRICIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SSCDCVI-706-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO TREINTA (130) DÍAS CALENDARIO
VALOR	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.600.000°°)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP INICIAL:	201 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	21 DE AGOSTO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	207 DEL 21 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	21 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
OTROSI MODIFICATORIO	NO APLICA
VALOR ADICION	NO APLICA
CD ADICION	NO APLICA
RP ADICION	NO APLICA
NUEVO VALOR DEL CONTARTO:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA

Entre la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE RICAURTE,** identificada con el N.I.T. 900.058.218-3, representada legalmente por la señora **ROCÍO LEAL CARDOZO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **20.875.606** de Ricaurte – Cundinamarca, de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 079 del Despacho del Alcalde municipal de Ricaurte de Cundinamarca y Acta de Posesión No. 013 ambos del 27 de marzo del 2024, facultada por las normas legales vigentes y quien para efectos del presente acto se denominará **EL CENTRO DE SALUD** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Representada legalmente por JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS identificada con cedula de ciudadanía 52.660.117 De Funza** quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir acta de liquidación del **CONTRATO N°. 125-2024**, teniendo en cuenta las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que el contrato fue suscrito por las partes el día 21 DE AGOSTO DE 2024, el Registro Presupuestal No. 207 DEL 21 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2. Que el día 207 DEL 21 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024 las partes suscribieron acta de inicio, estipulando como fecha de finalización del contrato 30 de diciembre de 2025.

3. Que de conformidad a lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA del contrato 125-2024, una vez finalizado el termino de ejecución estipulado, la entidad debe iniciar el proceso de LIQUIDACION DEL CONTRATO.

4. Que la supervisión fue ejercida por **ROCÍO LEAL CARDOZO** en calidad de GERENTE del centro de salud, quien con fundamento a lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA procede a realizar la liquidación del contrato suscrito por las partes.

5. De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al informe de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

PAGOS O DESEMBOLSOS EFECTUADOS					
MES O FRACCIÓN DE MES	N°. DE PAGO	VALOR PAGADO ($)	VALOR CAUSADO	N.° DE COMPROBANTE DE EGRESO	OBSERVACIONES
30-12-2024	1	$4.200.000	$4.200.000	10657	
30-12-2024	2	$4.200.000	$4.200.000	10658	

6. De acuerdo con el resumen de pagos, el contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	----------	$12.600.000°°
Valor adicionado (si aplica)	----------	----------
Valor ejecutado y pagado al contratista	$8.400.000°°	----------
Saldo no ejecutado, a reintegrar, liberar en favor del Centro de Salud	$4.200.000°°	----------
Valor por pagar al contratista	----------	----------
SUMAS IGUALES	$12.600.000°°	$12.600.000°°

7. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

a) Facturas Electrónicas de Venta.
b) Informes mensuales de ejecución.
c) Informes mensuales de supervisión.
d) Recibidos a satisfacción.

8. EL SUPERVISOR en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

✓ Que el CONTRATISTA queda a paz y salvo con el Centro de Salud – Ricaurte Cundinamarca por todo concepto.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato N°. 125 DE 2024 suscrito entre el CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA y E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente acta al área de presupuesto a fin de liberar a favor del CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA el saldo no ejecutado del Contrato N°. 125-2024 correspondiente a la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.200.000°°)**

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera al CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato N°125-2024 De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse

contra el CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

CUARTO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia de lo anterior firman en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca a los Veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

LA SUPERVISORA,	EL CONTRATISTA,
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE RL. ROCÍO LEAL CARDOZO	E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA RL: JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS C.C 52.660.117 De Funza

Proyectó: Alejandra Patiño Sánchez
Asesora Externa